

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA
Comando de Ingenieros

EJEMPLAR N° 45/HOJA N° 1/4

CINGE DEPTO JUR (R) N° 9550 / 228 /

Aprueba presupuesto, asigna por trato directo la ejecución de la obra denominada “Mejoramiento Dependencias CINGE II Etapa”, ubicada en Santo Domingo N° 3.317, comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana de Santiago y designa Inspector Fiscal de Obra.

SANTIAGO, 26 DIC 2012

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

VISTO:

- a. El Decreto Ley N° 1530 que “Fija el texto definitivo de la Ley N° 13.196” y sus modificaciones posteriores.
- b. La Ley N° 20.424 que determina el “Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional”, publicada en el Diario Oficial el 04.FEB.2010.
- c. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de fecha 27.ENE.2011, que suprime el Consejo Superior de Defensa Nacional y dispone fecha de Derogación de la Ley N° 7.144 que “Crea el Consejo Superior de la Defensa Nacional Subsecretaría de Guerra”, publicada en el Diario Oficial N° 19.151 de 05.ENE.1942.
- d. El Decreto Supremo MDN. SSG. DEPTO. III (R) N° 124 de fecha 25.OCT.2004 que “Aprueba Reglamento Complementario de la Ley 7.144”, que creó el Consejo Superior de la Defensa Nacional, el cual, mantiene su vigencia en todo lo que no sea contrario a la Ley citada en párrafo b. precedente y, en tanto, no se dicte el Reglamento que lo reemplace.
- e. Los incisos 1° y 4° letras e) y g) del artículo 1°, en relación a lo indicado en el artículo 5° letra v) del Reglamento Complementario DNL 906, “Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas”, aprobado por Decreto Supremo E M D N N° 803 de 30.DIC.1971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972 y sus modificaciones posteriores.
- f. Los Decretos Supremos N° 54 “C-E”, de fecha 08.OCT.2010 y N° 45 “MDN-E” (Pago), de fecha 07.DIC.2011, los cuales, habilitan a invertir recursos en la obra objeto de la presente resolución.

- g. La Resolución N° 1600 de 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- h. La Resolución N° 759 de la Contraloría General de la República que “Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas”, de fecha 23.DIC.2003, publicado en el Diario Oficial con fecha 17.ENE.2004.
- i. La Ley N° 19.880, la cual “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”, publicada en el Diario Oficial el 29.MAY.2003 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- a. Las especificaciones técnicas de arquitectura pertenecientes a la obra objeto de la presente resolución, elaboradas y aprobadas por los siguientes profesionales dependientes de la Jefatura de Construcciones del Comando de Ingenieros del Ejército, de acuerdo a los subproyectos que la integran e indican: “Remodelación y Reparación Guardia CINGE”, arquitecto Karen Ureta Villarroel (PAC.); “Reparación de muro medianero norponiente CINGE”, Constructor Civil Jaime Amenábar Varela (ECP) y “Remodelación Casino Oficiales CINGE” Arquitectos Fernando Lamartine Águila (ECP) y Matías Araos Hurtado (PAC.), todas del año 2012.
- b. Los presupuestos presentados para la ejecución de la obra denominada “Mejoramiento Dependencias CINGE II Etapa”, ubicada en Santo Domingo N° 3.317, comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana de Santiago, por el contratista AFA Asociados Ltda., por un monto total de 81.085.953.- (ochenta y un millones ochenta y cinco mil novecientos cincuenta y tres pesos); por Constructora ACC Advising Ltda., por un monto total de \$ 75.050.402.- (setenta y cinco millones cincuenta mil cuatrocientos dos pesos) y por Constructora Mario Kern Riquelme, por un monto total de \$ 84.265.252.- (ochenta y cuatro millones doscientos sesenta y cinco mil doscientos cincuenta y dos pesos), todos los cuales, fijan el plazo de ejecución de los trabajos en 60.- (sesenta) días corridos, todos presentados al 07.DIC.2012, con IVA incluido, sin reajustes, en moneda nacional y valores a suma alzada.
- c. El Informe Técnico CINGE JEF CONSTR (P) N° 4700/5239, de 12.DIC.2012, realizado y aprobado por los arquitectos, ECP. Rodrigo Reyes Álvarez y PAC. Karen Ureta Villarroel, como también, por el Jefe de Proyecto, Teniente Coronel, Luis Fernández Muñoz, el cual concluye de su texto, que la oferta presentada por Constructora ACC Advising Ltda. es conveniente para los intereses institucionales, ya que cumple con la totalidad de las partidas solicitadas por el servicio en sus especificaciones técnicas, encuadrándose el plazo de ejecución propuesto y el monto ofertado a las necesidades previstas y a la disponibilidad presupuestaria institucional, siendo la oferta más económica de las allegadas al presente proceso de asignación por trato directo.

- d. La circunstancia indubitada que, dentro del proceso administrativo de ejecución de obras, el Informe Técnico constituye un antecedente fundamental en el proceso de toma de decisiones que debe prestar la autoridad administrativa, a fin de definir las ofertas que sean más convenientes para los intereses institucionales en el desarrollo de trabajos, razón por la cual, esta autoridad al decidir, adopta los criterios técnicos de la materia especializada otorgados por los profesionales del área descrita.
- e. El artículo 8° de la Ley citada en la letra i. “Vistos”, el cual consagra el principio conclusivo de la Administración, el que señala al efecto, que todo procedimiento administrativo está destinado a que la Administración dicte un acto decisorio que se pronuncie sobre la cuestión de fondo y en el cual exprese su voluntad.

RESUELVO:

1. Apruébase el presupuesto y demás documentos anexos presentados por el contratista, Constructora ACC Advising Ltda., el 07.DIC.2012, por un monto total de \$ 75.050.402.-(setenta y cinco millones cincuenta mil cuatrocientos dos pesos), proponiendo un plazo de 60.-(sesenta) días corridos para la ejecución de la obra “Mejoramiento Dependencias CINGE II Etapa”, ubicada en Santo Domingo N° 3.317, comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana de Santiago.
2. Asígnase por trato directo al contratista, Constructora ACC Advising Ltda., la ejecución de la obra precedentemente individualizada, por un valor total de \$ 75.050.402.-(setenta y cinco millones cincuenta mil cuatrocientos dos pesos), moneda nacional, IVA. incluido, valor a suma alzada y no reajutable.
3. Establézcanse en el contrato de ejecución de la obra señalada precedentemente, las cláusulas y condiciones esenciales para contratos de esta naturaleza, especialmente en cuanto al plazo, forma y condiciones de pago, garantías, sin reajuste ni interés de ningún tipo.
4. El plazo de ejecución de la obra ya singularizada, será de 60.-(sesenta) días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno, debidamente oficializada en acta que suscribirán el contratista y el Inspector Fiscal de la Obra.
5. Desígnase como Inspector Fiscal de la Obra a la arquitecto, PAC Karen Ureta Villarroel, funcionaria dependiente de la Jefatura de Construcciones del Comando de Ingenieros del Ejército, o a quien le subrogue o reemplace en funciones, a fin de constatar la total aplicación de las condiciones acordadas.
6. La citada obra será financiada con cargo a fondos provenientes de los Decretos señalados en “Visto”, letra f.
7. La administración de los fondos y la rendición de cuentas se efectuarán conforme a las disposiciones contenidas en el D.S. MDN. SSG. DEPTO. III (R) N° 124 de

RESERVADO

EJEMPLAR N° 15 / HOJA N° 4/4

fecha 25.OCT.2004 que “Aprueba Reglamento Complementario de la Ley 7.144”, que creó el Consejo Superior de la Defensa Nacional y lo dispuesto en la Ley N° 20.424.

Anótese, regístrese y notifíquese.



MARIO PUIG MORALES
General de Brigada
Comandante de Ingenieros del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. CONSTRUCTORA ACC ADVISING Ltda. (calle Boris Bravo Justiniano N° 1.431, comuna de La Florida, Región Metropolitana).
2. CINGE JEF CONSTRUCCIONES
3. CINGE ADM F Y C
4. CINGE DEPTO ADM Y C P
5. CINGE DEPTO JURÍDICO (Archivo)
5 Ejs. 4 Hjs.

ACC ADVISING LIMITADA

OBRAS MENORES CONSTRUCCIÓN
(CONTRATISTAS, ALBAÑILES, CARPINTEROS)

VENTA AL POR MAYOR DE MADERA NO TRABAJADA Y SUS
PRODUCTOS RESULTANTES, EMPRESAS DE ASESORIAS,
CONSULTORIA FINANCIERA Y DE APOYO AL GIRO
ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURIA
DE LIBROS Y AUDITORIA

WALKER MARTINEZ Nº 1612 DEPTO. 68 TORRE B - LA FLORIDA

ACC ADVISING

R.U.T.: 76.065.815 - 4

FACTURA

Nº0000073

S.I.I. UNIDAD LA FLORIDA

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA
31 DE DICIEMBRE DE 2014

Fecha: _____ de Marzo de 2013 R.U.T.: 61978560-6
 Señor (es): Comando de Apoyo a la Fuerza
 Dirección: Tupper 1725 Comuna: Santiago
 Giro: Defensa Ciudad: _____
 O/C.: _____ Cond. de Pago: _____ Guía Nº: _____ Fono: _____

Por lo siguiente:

Debe

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	<u>Estado de Pago Nº 1 correspondiente a la obra Mejoramiento dependencias CINGE III Etapa.</u>		

Son: treinta millones quinientos treinta y ocho mil seiscientos setenta y tres pesos.

CANCELADO: _____ Día _____ Mes _____ Año _____

NOMBRE: _____

R.U.T. : _____ FECHA : _____

FIRMA : _____ RECINTO: _____

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Neto \$ 25662750

% I.V.A. \$ 4875923

Total \$ 30538673

ORIGINAL: CLIENTE